

DIARIO DE BARCELONA,

Del *juéves* 4 de *enero* de 1821.



San Tito obispo y confesor.

Las *Cuarenta Horas* estan en la *Santa iglesia Catedral*: se reserva á las cinco.

Luna nueva á las 6 h. 21 m. de la mañana.

Sale el *Sol* á las 7 h. 24 m., y se pone á las 4 h. 36 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 11 noche.	6 grad.	6 27 p. 8 l. 8	S. nubes.
3 7 mañana.	6	5 27 7	5 O. S. O. idem.
id. 2 tarde.	8	5 27 7	S. O. cubierto llovido.

Mando militar.

Orden de la plaza del 3 de enero.

Se reconocerá por *Gobernador* del castillo de *Monjuich* de esta plaza al coronel *D. Josef Ortega* á quien se ha conferido la propiedad de este destino que obtenia interinamente.

De orden del *General Gobernador*: el *Sargento mayor*. = *Ventura Mena*.

ESPAÑA.

Madrid 23 de diciembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

» El brigadier *D. Fernando Gabriel de Estenoz* hizo presente al *Rey* que habiendo sido nombrado en *marzo* último *alcalde constitucional* de la villa de *Albuquerque*, en donde reside, y creyéndose inhabilitado para dicho cargo por el art. 313 de la *Constitucion politica* de la monarquía, dió conocimiento al *capitan general* que entonces era de esa provincia, para que consultando esta duda á *S. M.*, recayese la oportuna *Real resolucion*; á lo que le contestó dicho *capitan general*, en oficio en que omitió darle el tratamiento correspondiente á su clase, que acudiese por conducto del *Gefe político* de la provincia, por cuya razon solicitó que *S. M.* se sirviese declarar si podia ó no ejercer el referido encargo de *alcalde constitucional*: y tomando *S. M.* en consideracion esta esposicion del brigadier *Estenoz*, habiendo oido al consejo de *Estado*, ha tenido á bien declarar que el mencionado bri-

gadier procedió cual debía en dirigir su representacion por conducto del capitán general, como su gefe inmediato, y que la omision del tratamiento en el oficio con que este le contestó debe atribuirse á un involuntario olvido; y deseando S. M. evitar las reclamaciones que por iguales elecciones en oficiales y gefes militares de todas clases y graduaciones pudieran ocurrir, ha resuelto, conforme con el dictamen del mismo consejo de Estado, que con arreglo al art. 318 de la Constitucion politica de la monarquia española, que dice así: »No podrán ser alcaldes, regidor, ni procurador sindico ningun empleado publico de nombramiento del Rey que esté en ejercicio, no entendiéndose comprendido en esta regla los que sirvan en las milicias nacionales;» no puede ni debe el citado brigadier Estenoz continuar ejerciendo semejantes funciones, por estar precisamente comprendido en los exceptuados en el referido artículo; sirviendo de regla general, y siendo estensiva esta su Real resolucion para todos los casos de igual naturaleza. Lo que de Real orden participo á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes. Madrid 11 de diciembre de 1820.»

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continua el repartimiento de Cuarteles y Barrios del diario de ayer.

Barrio 7.º Barceloneta. Empieza en la esquina de la calle de S. Fernando de la calle Real, sigue esta hasta la de San Carlos, la de S. Carlos hasta al mar, orilla del mar, San Fernando á la dicha esquina siempre á la izquierda; en cuyo recinto se hallan las calles de la Vicaria, Santa Bárbara, del Cementerio, San Olegario, Santa Madrona, San Ramon de Peñafort, San Severo, San Rafael, Santa Ana, la Concepcion, plazas de San Miguel y Mayor, y parte de las calles Mayor, San Miguel, San Andres, San Telmo, Pescadores, Santa Clara, Sevilla, Baluarte y San Antonio.

Barrio 8.º Barceloneta. Empieza en la esquina de la calle de San Carlos, calle Real y sigue hasta lo ultimo de esta, continua por la orilla del mar, calle de San Carlos á la dicha esquina siempre á la izquierda, cuyo recinto comprende las calles de San Francisco de Paula, Santa Eulalia, de la Merced, Sevilla, Santa Clara, Pescadores, San Juan dels Arts, y parte de las calles Mayor, San Telmo, San Miguel, del Baluarte y San Antonio.

El cuartel segundo está dividido en ocho barrios y comprende las calles y edificios que se hallan dentro la siguiente demarcacion.

Empieza en la Boria en la esquina de la calle dels Mercaders, plaza de la Llana, calles dels Corders y Carders, plaza de San Agustin viejo, calle de la puerta Nueva hasta la misma puerta, muralla de tierra hasta el convento de Junqueras, su Torrente plaza y arcos, riera de San Juan, calle de Graciamat, plaza del Oli hasta la esquina de la calle de Mercaders, y de esta esquina á la dicha de la Boria, siempre á la izquierda.

Barrio 1.º Empieza en el torrente calle y arcos de Junqueras, riera de San Juan hasta la calle del Pont de la Parra, dels Mercaders hasta la esquina de la calle de la Avellana, Freixuras, Cuch y Fabá siguiendo por la muralla hasta dicho torrente de Junqueras siempre á la izquierda en cuyo

distrito se incluyen las calles de San Francisco, Monjuich, beatas de Santa Catalina y su plazuela, bolta de la Ajuda y las porciones de las calles Alta, Mediana y Baja de San Pedro que se hallan dentro del indicado distrito.

Barrio 2.º Empieza en la iglesia de Santa Marta y sigue por la riera de San Juan hasta la calle Pont de la Parra, la dels Mercaders, Avellana, del Tragi de Santa Catalina, Semuleras, plaza de la Lana, Mercaders, plaza del Oli, calle de Graciamát hasta la dicha iglesia siempre á la derecha, cuyo distrito comprende las calles den Avellá, Palma, Tarascó, bolta de San Silvestre y calle den Sidé.

Barrio 3.º Empieza en la plaza de la Lana esquina de las Semuleras, calles dels Corders hasta la den Tarrós y sigue por la misma den Tarrós, Gombau, Fonollá, baja de San Pedro hasta la de las Frexuras, por esta misma calle, la del Tragi de Santa Catalina, Semuleras hasta su dicha esquina siempre á la izquierda, cuyo distrito incluye las calles de la Flor del Lliri, San Jacinto, Corominas y Giralt Pellicer.

Barrio 4.º Empieza en la iglesia de San Cucufate y sigue por las calles dels Corders, Tarrós, Gombau y Fonollá, calle mas baja de San Pedro hasta la den Jaume Giralt y sigue esta calle por la dels Carders hasta dicha iglesia de San Cucufate siempre á la derecha, en cuyo distrito se incluyen las calles del Forn, de la Fonda y bolta de San Cristofol.

Barrio 5.º Empieza en la calle dels Carders esquina de la den Jaume Giralt, calle y plaza de Marquillas, travesía den Gatuellas, calles dels Metges, baja de San Pedro hasta la den Jaume Giralt; sigue esta calle hasta la dicha esquina siempre á la izquierda, en cuyo distrito se incluyen las calles de la bolta dels Montañans, calle del Pom de la Figuera y de la Figuereta.

Barrio 6.º Empieza en los molinos de San Pedro, calle de las Balsas, plaza de San Agustín viejo, calle de Marquillas, travesía de Gatuellas, calles dels Metges, baja de San Pedro y su plaza, calle de las dichas Balsas hasta los indicados molinos siempre á la derecha, cuyo distrito incluye la calle den Llastichs.

Barrio 7.º Empieza en la iglesia de San Pedro, plaza y calle mas baja de San Pedro hasta la calle den Cuch, por esta calle, la del huerto den Fabá, muralla hasta dicha iglesia siempre á la derecha, cuyo recinto comprende las calles alta de San Pedro, den Monach, Argenter, Bou, Arenas y gran parte de la mediana de San Pedro.

Barrio 8.º Empieza en la iglesia de San Pedro calle frente al Cementerio, plaza de San Pedro, calle de las Balsas, de la puerta Nueva, del rech Condal en ambas partes hasta la plaza de San Pedro siempre á la izquierda, cuyo recinto comprende las calles dels Aucells, Cortinas, y bolta dels Jueus.

El cuartel tercero contiene nueve barrios y comprende las calles y edificios que se hallan dentro la siguiente demarcacion.

Empieza en la Boria en la esquina de la calle dels Mercaders, Boria, plaza del Angel, subida de la Cárcel, Librería, plaza de San Jaime, Call, Boquería hasta la Rambla, Rambla al cuartel de los Estudios, subida de las Canaletas, muralla de tierra hasta el convento de Junqueras, su

torrente, plaza y arcos, riera de San Juan, calle den Graciamát, plaza del Oli hasta la esquina de la calle de Mercaders, y de esta á la de la Boria siempre á la derecha, é igualmente comprende lo de estramuros, desde el camino de Sarriá hasta las inmediaciones de los molinos de la puerta Nueva.

Barrio 1.º Empieza en la Boria esquina de la calle dels Mercaders, plaza del Angel, calles de la Tapineria, del Sto. Cristo, de la riera de S. Juan, Graciamát, plaza del Oli, su calle hasta la dicha esquina dels Mercaders, siempre á la derecha, cuyo recinto comprende las calles de la boltas de San Francesch y San Onofre, las Filateras, Vidal, Doncellas, tres boltas, Bondeu y de la Gloria.

Barrio 2.º Empieza en la plaza del Angel esquina de la Cárcel, su subida, Libreria, plaza de San Jaime, calle del Obispo, plaza Nova, ealle y plaza de la Corribia, Tapineria hasta su esquina siempre á la derecha, cuyo recinto comprende la plaza del Rey, calle de la Freneria, Fiviller, Santa Clara, Paradis, Pietat, tras y frente la Catedral y bajada de la Canonja.

Barrio 3.º Empieza en la esquina de la Audiencia, calle del Call, de los Baños, de la Paja, del Pino, plaza de la Cocurulla, calle dels Boters, plaza Nova, ealle del Obispo á la dicha esquina siempre á la derecha, cuyo recinto incluye, las calles de San Honorat, San Séver, Santo Domingo, Marlet, bolta de San Ramon, bajada de Santa Eulalia, calle de la Fruita y de Monjuich.

Barrio 4.º Empieza en la calle de la Boqueria desde la esquina de la calle de los Baños, á la Rambla, Rambla, la de la Porta Ferrisa, del Pino, calle de la Paja, de los Baños á la dicha esquina siempre á la derecha, cuyo recinto comprende las calles dels Cegos, plaza grande y pequeña del Pino y del Beato Oriol, calle del Ave Maria, de la riera del Pi, den Roc, den Patritxol y den Pérót lo Lladre.

Barrio 5.º Empieza en la esquina de la Porta Ferrisa, Rambla, calle y plaza de Santa Ana, plaza de la Cocurulla, calle de la Porta Ferrisa, á dicha esquina siempre á la derecha, cuyo recinto comprende las calles de la Cocurulla, Canuda, Bot, Mare de Deu, Bertrallans y San Bonaventura.

Barrio 6.º Empieza en los Estudios, subida de Canaletas, Muralla de Tierra, torrente de Junqueras, calles Condal y de Santa Ana hasta los dichos Estudios siempre á la derecha, cuyo recinto incluye las calles den Tripó, de la Puerta del Angel, den Estruch y de las Molas. *Se continuará.*

Por el Sr. intendente en comision de este egército y provincia se espresó á la Junta nacional de comercio con oficio de ayer lo que sigue:

«Por el correo de hoy recibo la Real orden con las prevenciones de la direccion general de hacienda cuyo traslado impreso me apresuro á acompañar á V. S., sobre el modo y términos en que deben sellarse las letras de cambio que vengan de pais estrangero; á fin de que sirviendo á V. S. de gobierno, se sirva noticiarlo á este comercio en alteracion de lo que se ha publicado hoy, y manifesté á V. S. en oficio de 3o del pasado, segun me fué posible, careciendo todavia de la resolucion que ha llegado á mis manos para regir desde ayer, antes que los sellos que vinieron el correo pasado.»

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL VIERNES 5 DE ENERO DE 1821.

Barcelona 2 de enero de 1821.

Señor público barcelonés.

En 12 de este mismo mes de enero del próximo año pasado de 1820 tuve el honor de hablar á Vd. sobre el mérito de la ópera la *Gazza ladra*, en un suplemento al diario del ciudadano Brusi, publicado en 20 del mismo mes. Vd. que amante de la justicia quiere se de á cada uno lo que es suyo, no puede llevar á mal, que yo aventure mi opinion sobre el desempeño de la misma ópera por la actual compañía italiana. Digo sobre el desempeño, porque sobre la música, Vd. mismo con su concurrencia y con sus aplausos, ha legitimado mi esposicion, y ha confirmado al Sr. Rossini, en la primacia del género filarmónico.

Empiezo pues por las circunstancias, en que se ha repetido en Barcelona la representacion de la *Gazza ladra*.

El 2 de diciembre del año próximo pasado se dió por primera vez esta ópera, y hasta el martes de carnaval se repitió veinte veces, en esta forma. En dicho mes, nueve veces; en enero seis, y en febrero cinco. En todas logró,

la entusiasmada aprovacion de Vd., que conviene tenga presente, que lo oido veinte veces, aun siendo de Rossini, ha perdido el prestigio de la novedad, y además cuando son otros los actores, deben vencer este obstáculo no pequeño, y esponerse á la temible prueba de las comparaciones, mayormente si el entusiasmo público, debe recordar sus primeras impresiones. Su ídolo de Vd. cómico y cantante, el Sr. Galli, ha sido para la actual compañía italiana lo que fue César en Roma, en los dias felices de su poder. Ni aun en el mismo Senado, se queria ni aun oír hablar ni de competidores de su mérito, ni aun de aproximaciones como gran capitán. Las damas romanas, le miraban todas con aquella dulce sonrisa, que anuncia el halagueño abandono de una predileccion absoluta. No digo esto con ánimo de rebajar el mérito, de aquel singular actor, sino con el fin de que Vd. que es el juez, deponga todo juicio apasionado, y procure olvidar los efectos de la pasion, para que la sentencia sea digna de su discernimiento.

Debo empezar confesando que en mi opinion, desde el principio de la ópera se echa algún tanto menos la direccion del Sr. Galli. No es esto decir que individualmente no desempeñen los actores del dia, la parte cómica que los cabe, sino recordar la verdad de que el mando de uno en la parte egecutiva es siempre ventajoso en sus efectos, si se hallan en aquel el conocimiento y la actividad. En la cantora Italia, tienen comunmente para las óperas bufas ó semiserias en sus teatros dos bufos; uno cantante y otro cómico. Este es el que se encarga de la parte cómica, y el otro canta sin atender particularmente al desempeño scenico, porque la naturaleza economa mucho, en sus concesiones, dificilmente permite que se hallen muchos talentos reunidos en un solo individuo. El Sr. Galli, es acaso el único que, en Italia ha logrado esta predileccion en un grado

superior, y por esto lo que el dirija será cuando ménos muy bueno, y cuando cante, hará que el fuego de su expresion y su estudio, se aplauda siempre aun en el caso de que en la voz deba ceder, á el dulce y meloso Remorini, sobre todo en los duos, con el tiple ó contralto. Para juzgar con acierto, y sin espíritu de partido de una obra dramática, y sobre todo de las óperas, me parece que debe atenderse al todo, y disimular ciertas pequenezes, á que tal vez induce la comparacion: v. g. que la capa á un actor caiga al suelo con mas ó menos prontitud, ó que tal ó tal accion, no sean idénticas á lo que se ha visto debe influir muy poco, cuando la diferencia no es esencialísima. La imitacion, no solo es lícita, sino cuasi necesaria, y desdichado el autor ú actor que no imite cuando encuentre buenos modelos, porque deve contar con que no será imitado. Honor al Sr. Remorini, que nos recuerda en la accion, lo que tanto aplaudió Vd. Sr. público en el no olvidado Galli. Maiguez y Prieto en nuestro teatro, Talma la señora Duchenois la señora Mars, en el frances; Galli Cribelli, Remorini, y en todos, otros muchos, serán modelos, que siempre buscará el aplicado. Vd. Sr. público sabe la desconfianza, con que se esperaba el suceso de la *Gazza ladra* por los actuales actores. ¿Y cuanta no es la fuerza de la prevencion, sobre todo en las piezas de teatro? Yo he oido no pocas veces, que era imposible, que la *Gazza ladra*, saliese bien y sin embargo se hizo el ensayo general, y los que le vieron quedaron contentos. Apareció en la scena el día 23 del próximo mes pasado, y los aplausos se igualaron á los que tuvo anteriormente: sucedió lo mismo la segunda noche; minorándose en la tercera, en general, y en la quarta el entusiasmo llegó en el final de lo que fue en 1819. En este estado, y viendo que nadie ha querido decir ni una sola palabra en este asunto me he resuelto á decir mi opinion

que Vd. admitirá, ó desechará, según su incontestable derecho.

Esto de hacer comparaciones nombrando sujetos, es cosa que solá la historia puede tratarla devidamente, asi que yo solo diré lo preciso para fundar mi juicio, sin vulnerar la opinion de los actores italianos de la pasada y actual temporada. La señora Sala y la señora Valsovani, cantan en diferente cuerda y ambas son muy buenas: la primera como contralto, con estension á algunos puntos del tiple, y la segunda como tal, de mucha estension y de mucha maestria. De esto resulta que jamas podrán compararse sino con respeto á canturias diferentes. En este sentido ambas han desempeñado oportunisimamente su parte de Nineta en la *Gazza ladra*, en el canto y parte mímica, con la diferencia de que la señora Sala, está mas en el carácter que representa por sus circunstancias personales, y la señora Valsovani es preciso brille mas como cantora por la calidad de su voz, y la maestria que debe á su estudio mas estenso, y muy bien entendido. Oígame sin prevencion su cabatina *Di piacer mi balza il cor*. La señora Rossi, es la misma, y ya dige que en esta ópera se excedió á si misma. La señora Manuela Tapia que desempeña á Pipo, no hace echar menos á la señora Monticelli, que no es poco mérito en una española que por primera vez se presenta en la scena italiana. El Sr. Galli y el Sr. Remorini, ambos son bufos cantantes, y de un mérito singularísimo. La voz del segundo es mejor que la del primero, y se canta con la voz. Dejo ya dicho lo que puede clasificar á estos dos corifeos bufos del teatro italiano.

El Sr. Curioni primer tenor absoluto, ha remplazado al Sr. Sabino Monelli, en el papel de Gianetto. Parece que la suerte ha querido poner á prueba de las comparaciones (sobre todo en la *Gazza ladra*) á los acto-

res italianos, actuales, y este contraste ha debido consolidar la opinion del Sr. Curioni, que ya lograba del público barcelonés el justo concepto que vaciló, al principio. Con efecto, examínese sin partido, la Cabatina con coros en la scena V del primer acto que empieza

Vieni fra queste braccia.....

y acordando lo que dije en mi opúsculo de 12 de enero de 1820 decidase de la espresion de ambos actores, y decidase del canto respectivo. Ni el interesado puede querer, ni yo pretendo, que se vote en su favor, pero me parece justo confesar, que en los caracteres que representan, todo el ardor de la juventud, toda su viveza, todo su aturdimiento, es esencialísimo que la edad se vea en la scena y que ella obre y cante. Esta, á mi parecer, justa reflexion, no debe olvidarse respecto al Sr. Curioni, en toda la ópera que examino, y ella le ofrecerá cual es en el final del primer acto, en el duo de la scena primera del acto segundo, y desde la scena octava del mismo hasta la scena XI. Vd. Sr. público confirma mi opinion con los elogios que prodiga al Sr. Curioni.

El Sr. Layner desempeña la parte de Fabricio que en la temporada pasada, tocó á un corista español (el Sr. Munné) y un primo bufo cómico italiano, debe cantar mas precisamente, que un principiante. Sin embargo en la parte mimica nos hace recordar el Sr. Munne, que Galli le instruyó, y que aprovechó las lecciones. El Sr. Martinnelli, desempeñó anteriormente la parte de Isacco, que ahora egecuta el Sr. Biscotini segundo tenor que debe suplir al primero: canta mas, no hay duda, este último actor, pero nos hace ver que en papeles de caricatura estremada no son necesarios los esfuerzos de la voz, y que

resalta mas el verdadero caracter del personage, cuando se presenta el ridiculo, por el medio de la imitacion. El Sr. Galli fue el maestro de Martinelli, y tenia la gracia de sacar excelentes discipulos.

De propósito he reservado, para concluir este examen, las reflexiones que me sugiere el Sr. Porto, que ha remplazado al Sr. Vaccani, en la parte de Gottardo, Alcalde del lugar, porque el Sr. Porto se debe en muchisima parte las mejoras, que no pueden negarse, en el canto de las piezas concertantes de la *Gazza ladra*. El Sr. Vaccani era un baritono de muy buena clase, pero jamas será un bajo como el Sr. Ambrosi ó el Sr. Porto, ni lo son tampoco el Sr. Galli ni el Sr. Remorini. De esto resulta que en las octavas bajas, se echaba antes de menos aquella entonacion profunda y majestuosa que en las piezas concertantes cubre y engalana las voces medias, de tiple, contralto, baritono ó bajo medio, si es lícito usar de esta denominacion. No es justo, Sr. público, cansar á Vd., con explicaciones rigurosamente artisticas que servirian para pocos, porque basta el oido y la costumbre para hallar esta verdad que arranca los aplausos en Barcelona, sin duda porque Rossini escribió la *Gazza ladra* para un bajo como Ambrosi ó Porto. El Sr. Porto (ya conocido en este teatro) es un bajo sobre manera bueno; conoce perfectamente el arte de cantar, y los aplausos que ha merecido en las cuatro representaciones de la *Gazza*, le empeñarán sin duda en acomodarse al gusto barcelonés, que acostumbrado á oir lo bueno de Italia, quiere en el canto las maneras italianas y el recitado de la Toscana. No rebaja el mérito de un actor cierto estilo y cierto modismos, que es preciso adquirir en aquel pais en que se ha vivido mucho tiempo. En la parte cómica de este actor se ve bastante diferencia, de lo que era el Sr. Vaccani, pero sin

poder decir que no es oportuna la del primero, Vd. Sr. público, me parece quisiera alguna poquita de imitación.

Si yo no me he equivocado en los principios que senté, me parece justo decidir, que la *Gazza ladra*, como la oímos en el día ha ganado en la parte cantante, sin que esto sea clasificar como mejores á los actores actuales, sino ceder á las circunstancias, de otra clase de voces, y sobre todo de un bajo de diferente canturía. Para este juicio ruego al público recuerde el duo de la escena VI del primer acto de Ninnetta y Fernando, el terceto de la escena IX del mismo que empieza

Ohi Nume benefico.....

el final del mismo acto, el sesteto y quinteto de la escena XIII inclusos en su final: el duo de Ninnetta y Giannetto (la Sra. Valsovani y el Sr. Curioni) en la escena II del segundo acto: la aria con coros del Podesta en la escena III del mismo acto: el duo en la escena V de Ninnetta y Lucia, y cuanto se canta hasta concluida la plegaria de Ninnetta; que tanto honor hace á la Sra. Valsovani.

En cuanto á la parte cómica ya dije, que no es posible olvidar á Galli. La *Gazza* habla un *patuas Vrra-quinno*: los coros no se unen como antes. Se descuidan en salir todos á tiempo, y sobre ellos algo noté, en mi opúsculo del año de 20 que no se ha enmendado. El buen Isaco, cuando le llama el Podesta, permanece con el sombrero puesto, y esto no lo hizo Martinelli, ni debe hacerlo el Sr. Biscotimi, que es muy buen carcelero.

El tambor que en esta ópera es una parte esencialísima de la orquesta, no se puede sufrir: ni sabe redoblar, ni lo que es peor, determina el tiempo, que muchas veces debe señalar. Es pues preciso emplear otro, que

como el que tocó el año pasado, no desluzca á la orquesta. Convendria tambien que el Sr. Carnicer, no permitiese sustituir un instrumento por otro como sucede en la sinfonia campestre en la scena IV del primer acto, con las flautas, que ahora tocan con este instrumento, lo que siempre tocaron con el octavino, en el tiempo de Galli, y desmejoran asi la alegría del motivo, que Rossini llevó al extremo.

En fin Sr. público, todo bien considerado me parece que Vd. que es *justo, y benéfico por Constitucion*, pudiera decretar, que la *Gazza ladra* del dia, merece el mismo aprecio, que la de antaño, y que unos y otros actores hacen muy llevaderos los empujones, que suele costar la entrada á gozar de sus perfecciones. Dese esta sentencia *á pieni voti* y será mas justa que la de la interesante *Ninnetta*. Las partes la esperan con confianza, y aun yo la anuncio porque conozco la rectitud del juez; de quien queda particularmente apasionado. = *E. B.*

La Real orden y prevenciones que el trascrito oficio menciona dicen asi :

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion general la Real orden de 15 del corriente que sigue :

Teniéndose hecha consulta al Consejo de Estado de orden de S. M., acerca de si el decreto de las Cortes de 6 de noviembre ultimo, sobre el nuevo impuesto indirecto de papel sellado, en que necesariamente han de escribirse las letras de cambio de cualesquiera género y calidad que sean ménos las que emanen del Gobierno, sus tesorerías, administraciones y autoridades, se entiende á las letras giradas en el extranjero á pagarse, girarse, ó negociarse en España, y si al efecto han de presentarlas los tenedores antes de su pago, aceptacion ó negociacion para que reciban el sello, ha propuesto que las letras de cambio de que se trata, que vengan giradas del extranjero, no deben pagar el impuesto establecido segun su clase, pero si en el caso de ser negociadas y giradas en el primer endoso dentro del pais, pues acaso será esta la mas productiva; y enterado S. M. se ha servido conformarse con el dictamen referido, entendiéndose hasta que decidan las Cortes. = De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos oportunos.

En su consecuencia para que tenga el debido cumplimiento, ha acordado la direccion se remitan inmediatamente al administrador principal de rentas estancadas de esa provincia, cinco sellos para sellar respectivamente las letras extranjeras de las cinco clases establecidas por el decreto de las Cortes de 6 de noviembre, comunicado á V. S. en 28 del mismo : mas para que sea uniforme en todas las provincias el método de sellarlas, y de recaudar su producto, ha resuelto la direccion se observen las reglas siguientes.

1.^a Los espresados sellos se pondrán á cargo del oficial de la contaduría principal de provincia, que si es posible reuna las circunstancias de poseer el idioma francés, y tenga nociones del cambio, giro y valor de las monedas extranjeras, y merezca la confianza del intendente.

2.^a Dichos sellos los conservará bajo su llave y responsabilidad en la contaduría principal de provincia sin sacarlos de ella por pretexto alguno.

3.^a El mismo oficial llevará un libro en el cual formará por días, y en el acto los asientos de las letras extranjeras, que conforme á la Real orden inserta se presenten para sellarse, espresando el nombre del que la haga, el dia en que lo verifica, cantidad de la letra, su fecha, la plaza, y la especie de moneda en que se haya librado, los reales vellon de su equivalencia al cambio corriente, el nombre del librador, el de la plaza y persona contra quien esté girada, y lo que paga por el sello, segun su clase, y sacará en la casilla ó nominilla á que corresponda el número de letras, y en la última, que será la del valor, los rs. vn. que pague.

4.^a Hecho asi el asiento, estampará en el margen superior de la izquierda de la letra dejando libre lo escrito, el sello que á su clase corresponde.

5.^a Puesto el sello entregará las letras á otro oficial de la misma contaduría que deberá estar situado á su inmediacion, para que formando

en otro libro, que ha de llevar al efecto con las mismas casillas, un asiento espresivo únicamente del nombre del que paga, número y clase de letras, y lo que cobra y sacando uno y otro á las respectivas casillas perciba su importe.

6.^a El contador principal elegirá bajo su responsabilidad el oficial que ha de tener á su cargo la recaudacion.

7.^a Ambos libros deberán estar rubricados por el intendente y el contador principal de provincia.

8.^a En fin de cada mes se hará por este la confrontacion de los asientos de uno y otro, y espedirá certificacion espresiva del número de letras selladas de cada clase, y del valor que han producido, con cuyo documento hará la entrega en la tesoreria principal de provincia el oficial encargado de la recaudacion, reconociendo la competente carta de pago, de que tomará razon el contador principal formando el debido cargo al tesorero.

9.^a El número de las letras extranjeras que se sellen, y su producto se comprenderá en los estados mensuales de las que se espendan en la provincia con arreglo á los modelos núm. 2.^o y 3.^o que acompañan á la circular de hoy con respecto á estas.

Todo lo que dice á V. S. la direccion para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento, dando aviso del recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1820. = Edmundo O-Rian. = Lorenzo Calvo de Rosas. = Pio de Landa."

Se hace notorio. Barcelona 3 de enero de 1821. = Pablo Felix Gassó.

Lista de las cantidades recogidas desde el 31 del pasado al 3 de enero á beneficio del Hospital general de Santa Cruz, para la conduccion del agua á las salas altas que ocupan los pobres enfermos.

Rs. ms.

El ciudadano E. M. por tercera vez.....	10
El ciudadano D. G. C. y F. C.....	80
De J. P. G.....	10
De un pobre capellá D. D.....	20
De M. G.....	20
La viuda d. Y. R. y S. T. P.....	400

Total. 540

En la oficina de este periódico se continuan admitiendo suscripciones á tan piadoso objeto, las que se irán publicando sucesivamente.

El Sr. Consul de Francia participa el aviso siguiente al comercio de esta ciudad.

«El Sr. Prefecto del departamento de los Pirineos Orientales me dice con fecha 19 del pasado que los Sres. intendentes de Sanidad publica en Marsella en conformidad con su proposicion, han resuelto que desde el cinco del actual serán admitidos en Port-Vendres los buques procedentes de la isla de Menorca y de las provincias de Murcia, Valencia y Cataluña, quedando sugetos á una cuarentena de observacion

de quince dias, los procedentes de Menorca, Murcia y Valencia, y de diez dias las de Cataluna. No habiendo novedad para las procedencias de Andalusia, Granada, Mallorca y provincias que avecinan el pais contagiado que quedarán sugetas á cuarentena rigurosa.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cádiz y Alicante en 11 dias, el patron Jaime Pages, catalan, laud Virgen de la Mar, de 20 toneladas, con cacao, grana, algodon y añil á varios. = De Gibraltar y Alicante en 16 dias, el patron Pedro Pages, catalan, laud San Antonio, de 7 toneladas, con cueros, algodon, trigo y otros géneros á varios. = De Idem en 22 dias, el patron Jacinto Ombrella, español, laud San Antonio, de 25 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Hamburgo, Málaga, Cartagena, Alicante y Valencia en 90 dias, el capitan Juan Miguel Timm, danes, galeasa Amistad, de 88 toneladas, con lienzo, cristales y otros géneros á varios; y el buque á D. Eugenio de la Haye. = De Mallorca y Mahon en 30 dias, el capitan Don Sebastian Cabisras, catalan, jabeque San Sebastian, de 40 toneladas, con trapos, carnasas, y otros géneros á varios: trae la correspondencia.

Cuaderno. Ensayo sobre la hacienda publica por D. Francisco de Gregorio, segunda edicion: véndese por comision en la oficina de la viuda Roca, calle de la Libretería.

Avisos. Si por casualidad se hallase de paso en esta ciudad algun vecino de la poblacion de Yegla en la provincia de Valencia, tendrá la bondad de apersonarse con el memorialista mas inmediato á la puerta mayor de la iglesia de PP. Trinitarios descalzos, para enterarse de un asunto que podrá serle de alguna utilidad en dicha poblacion.

En uno de los parages mas céntricos de esta ciudad desean hallar un sugeto decente para darle de comer y demas asistencia: darán razon en casa de Magia Llobet, colchonero, que vive frente la Lonja.

Una muger decente y de honrados proceder desearia ocuparse en enseñar algunas niñas en coser y hacer medias, la cual vive en la plazuela del Beato Oriol, num. 7, primer piso.

Los Ayuntamientos y personas particulares que quieran valerse de un sugeto de esta ciudad para que les arregle los recibos de suministros y otros créditos para presentarlos en las oficinas que les corresponde, arreglados á las Reales órdenes vigentes, se conferirán con el señor Miguel Patau, maestro sillero, que vive en la calle de los Cambios viejos, travesia que sale á la calle Ancha, que les dirá el sugeto, que es de los que tienen mas práctica en estos asuntos, y les dará el curso correspondiente, hasta que logren el competente documento de abono, ó sea la correspondiente certificacion de crédito con arreglo á Reales órdenes.

Cualquiera que quisiere prestar á carta de gracia unas 20tt, para lo que se le hipotecarán unas fincas sitas en el territorio de San Juan de Espi, en el Llobregat, las que ya tienen regadio, acuda al memorialista que está al lado de Belen.

Ventas. Se continua en la tienda de la plaza de San Jaime, al lado de la fuente, la venta del mismo aceite viejo muy bueno á cuatro pesetas y media el cuartal, y á diez cuartos la cuarta, como y tambien aguardiente anisado doble superior á 24 cuartos el porron: vino blanco del mejor á 24 cuartos el porron, y vinos secos á los precios siguientes: el porron á 5, 6, 8, 10 y 16 cuartos.

El que quiera comprar á carta de gracia un segundo piso en la Rambla, ó prestar 1500tt en metálico y de otro modo el que quiera alquilar adelantando el importe de seis años de alquiler que producen el segundo y tercer piso de la misma, acuda al almacén de vino de la calle de la Paja, entrando por la plaza del Beato Oriol.

En casa del chocolatero D. Cayetano Mas, calle de los Flasaders, frente del meson de Vich, se venden cajas de pasa de Málaga de peso treinta y una libras, al precio de cinco y media pesetas cada una por menor, y por mayor los vende D. Feliciano Garriga, en la misma calle de Flasaders, entrando por el callejón del Hostal de San Antonio, rebajando alguna cosa del precio dicho.

El que quiera comprar espadines de acero, podrá acudir á casa del espadero Jaime Ballcaneras, debajo de los arcos de los Encantes, núm. 12.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de S. Francisco, se halla una galera de retorno para Madrid y su carrera, una tartana y una calea para Perpiñan.

En el meson de la Buena Suerte hay una galera de retorno para Perpiñan, Figueras ó Gerona.

Teatro Hoy á beneficio del ciudadano Andres Prieto, primer actor de este teatro se egecutará la funcion siguiente: despues de una buena sinfonia, se representará por el interesado, y los señores Viñolas y Llopis, y las señoras Samaniego mayor y menor, y la señora Fuentes, la tragedia en tres actos titulada *la Muerte de Abel*. A continuacion se bailará la gabota por la señora Concepcion Samaniego y el Sr. Alsina, y se concluirá con el gracioso sainete en catalan titulado: *el Aprent sabater*, en el cual desempeñará el citado Andres Prieto el principal papel, acompañado de los señores Viñolas, Robreño, Bagá, Orgaz y la señora Fuentes. El interesado ha recibido tan señalados favores del benigno publico de Barcelona mientras ha tenido el honor de servirle, que en esta ocasion seria insuficiente cualquiera demostracion de su gratitud. Solo el silencio puede espresarla, y el corto obsequio que ha resuelto hacer á la causa pública, cediendo todo el producto de su beneficio, libre (deducidos los pequeños gastos de esta noche) en favor del primer Batallon de la milicia nacional permanente de Barcelona, para ayuda de su vestuario: mas haria si sus facultades igualaran á sus deseos. A las seis

Nota. Aunque el papel de Eva no es el que corresponde á la señora Samaniego, lo hace porque el publico no se prive de esta funcion.

En el de la plaza de los Gigantes se harán los pastorcillos. A las seis.

Cambios del dia 2 del corriente.

Londres á 37½.	Cádiz de 3 á 3¼ p. c. id.
Paris de 15 $\frac{20}{100}$ á 16.	Valencia del par á $\frac{1}{2}$ p. c. d.
Marsella de 15 $\frac{80}{100}$ á 60 dias fecha.	Palma en Mallorca 2 p. c. id.
Idem de 15 $\frac{70}{100}$ á 30 dias idem.	Reus $\frac{1}{2}$ p. c. beneficio.
Amsterdam. á 102.	Tarragona idem.
Madrid de 1 par á $\frac{1}{2}$ p. c. d.	Vales reales de 73½ á 74¼ p. c. d.